

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO 2024

PRESENTACIÓN

La Administración Pública del municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo nos hemos propuesto a consolidar un gobierno eficaz y eficiente al servicio de la gente, comprometido, innovador y resultados factibles en el que las políticas públicas tengan como objetivo primordial la atención y mejoramiento de la calidad de vida de la población, Sin lugar a duda la normatividad que nos rige establece diversos mecanismos de medición de los logros y avances de la gestión pública y mejora continua de los programas presupuestarios establecidos en pro al beneficio de la población.

En ese contexto, el Lic. Francisco Mayoral Flores, presidente Municipal Constitucional ha buscado desde el primer día de su mandato crear un gobierno eficiente y transparente orientado a resultados, capaz de captar las oportunidades y atender los problemas públicos que afectan a la población, por lo que ha consolidado la evaluación del desempeño municipal como una herramienta que nos permita conocer cada uno de los resultados de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos que le son asignados de manera eficiente, eficaz y transparente basando su desempeño en la entrega de resultados que nos permitan reforzar y reorientar las políticas públicas implementadas dentro de un marco contextual de planes y programas que conlleven al desarrollo institucional.

Es por lo anterior que el sistema de evaluación municipal se considera con un punto medular en la gestión administrativa que busca a través de su ejecución dar a conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo permitiendo dentro de la etapa de ejecución la implementación de medidas correctivas que permitan reorientar las acciones municipales.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 -c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 78 de la Ley General de Desarrollo Social y 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se ha establecido el presente Programa Anual de Evaluación 2024 de Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024, con el objeto de mejorar progresivamente los procesos en el marco del Presupuesto basado en resultados PBR-SED.

Derivado a ello para dar cumplimiento al marco normativo del Programa Anual de Evaluación 2024, se realizarán evaluaciones técnicas con base en los aspectos metodológicos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Cabe señalar que la Administración Pública Municipal, busca que los esfuerzos institucionales deben orientarse a brindar resultados tangibles a la ciudadanía, en un marco de transparencia, eficacia, eficiente y de rendición de cuentas, en congruencia con el marco normativo vigente que nos rige. En ese sentido la administración pública municipal ha optado por desarrollar el presente programa anual de evaluación con instrumentos básicos que se tienen y con los recursos financieros y humanos propios, ejerciendo las evaluaciones programáticas con responsabilidad presupuestal a través de la secretaria de Planeación y la correcta vigilancia y cumplimiento de ello a través de la Contraloría Municipal.

Como parte de la Gestión para Resultados (GPR), a continuación, se presenta el Programa Anual de Evaluación 2024, a efecto de orientar la planeación programática municipal de la administración que busca mejorar las áreas de oportunidad identificadas durante el proceso y permitir ponderar los resultados de su ejercicio para mejorar su diseño, implementación, desempeño y de resultados institucionales a las políticas públicas implementadas.

OBJETIVOS

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2024;
- b) Vincular los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos.

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones
Diseño programático	2
Procesos	2
Impacto	1

MONITOREO

Las áreas de planeación, tesorería, contraloría realizarán y coordinarán acciones de monitoreo y seguimiento, en el marco de su competencia, con base en la MIR y otros instrumentos de seguimiento, con el propósito de medir los objetivos y resultados de los Programas presupuestarios, los cuales serán fundamento para la evaluación de estos.

El área de planeación, en el marco de su coordinación, revisará la calidad de los objetivos e indicadores de las MIR, con base en las actividades que se programen, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación 2025.

Con el fin de continuar el fortalecimiento de la asociación entre los diferentes documentos e instrumentos normativos de sus Programas presupuestarios, las áreas deberán observar para la elaboración de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo la metodología de marco lógico propuesta por CONEVAL, así como lineamientos de la CONAC, así como, los propios marcos estatales.

El monitoreo se llevarán a cabo trimestralmente, se analizará el avance y resultados, los cuales deberán ser retomados por las áreas para la mejora de las MIR, en el marco del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025.

Se elaborará el Informe de Enfoque de Resultados de los Programas 2024 con la finalidad de analizar la orientación de resultados de los objetivos centrales de las MIR 2024, así como de los indicadores asociados a dichos objetivos. Los resultados se darán a conocer a más tardar en el tercer trimestre de 2024.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación a considerarse se definen de manera general a continuación:

1) Evaluación de Programas Presupuestarios:

- a) **Evaluación de Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

- b) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y así contribuir al mejoramiento de la gestión;
- c) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuirle a la ejecución del programa presupuestario;

DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS

Se seleccionaron los siguientes programas presupuestales en razón a su relevancia, consolidación y operatividad:

Sujeto a evaluar	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Instrumento de evaluación
	Ejecución de las atribuciones del gobierno municipal	Evaluación de procesos	Ficha de Monitoreo y Evaluación
Seguridad Pública	Seguridad Pública y Paz social	Evaluación de Diseño Programático	Ficha de Monitoreo y Evaluación
Tesorería	Pago de la deuda Pública y amortización de pasivos	Evaluación de Diseño Programático	Ficha de Monitoreo y Evaluación
Obras Públicas	Obra Pública Municipal	Evaluación de Impacto	Ficha de Monitoreo y Evaluación
	Pago de Servicios Personales	Evaluación de procesos	Ficha de Monitoreo y Evaluación
Ecología	Brigadas de Saneamiento Forestal Compensación Ambiental (Ejercicio 2023)	Evaluación de procesos	Ficha de Monitoreo y Evaluación

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS Y DIAGRAMA OPERATIVO DEL PROCESO DE COORDINACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL ÁMBITO DE LA UED CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

I. Términos de Referencia –

El área de Contraloría en conjunto con las áreas de Planeación y Tesorería propondrán en el mes de Marzo ante el Ayuntamiento los Términos de Referencia a emplear como base para realizar las evaluaciones de su ámbito de coordinación dispuestas en este PAE, se deberá enviar mediante correo electrónico, la propuesta de TdR de las evaluaciones listadas anteriormente de este PAE a fin de que el Ayuntamiento emita sus comentarios o validación de la misma, previo a iniciar con el proceso de la evaluación. Los TdR que cuenten con la AUTORIZACIÓN constituirán el Anexo Técnico o instrumento equivalente en el proceso de de la evaluación que corresponda y será la base de verificación del cumplimiento y calidad del producto final.

II. Informe preliminar de la evaluación –

Las áreas correspondientes deberán remitir el informe preliminar de la evaluación al Presidente Municipal, mediante correo electrónico, para revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos. El informe preliminar deberá contener la revisión y la atención a los comentarios por parte el área ejecutora del programa, previo a su envío.

III. Informe final de la evaluación

Se publicará el Informe final de la evaluación de manera oficial, en el Portal de Transparencia.

IV. Posición Institucional –

Con base en el informe final de la evaluación, se elaborará, en coordinación con el área evaluada sobre los principales resultados derivados de la evaluación,

V. Seguimiento a los resultados de las evaluaciones –

Una vez concluidas y publicadas las evaluaciones, se sesionará en el Comité de Control Interno en conjunto con los representantes de las áreas ejecutoras de los programas para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de Mejoras a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones.

CALENDARIZACIÓN

Programa Presupuestario	2024											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ejecución de las atribuciones del gobierno municipal				■			■			■	■	
Seguridad Pública y Paz social				■			■			■		
Pago de la deuda Pública y amortización de pasivos				■			■			■	■	
Obra Pública Municipal				■			■			■	■	
Pago de Servicios Personales			■	■			■			■	■	
Brigadas de Saneamiento Forestal Compensación Ambiental (Ejercicio 2023)			■	■			■			■	■	

■ Monitoreo y Evaluación
 ■ Informe de resultados

Derivado de las áreas de oportunidad que presenta el formato del Programa Anual de Evaluaciones, en el PAE 2024 se agregó la evaluación de al menos un programa presupuestario del ejercicio inmediato anterior, mencionando que los términos de referencia que se utilizarán dependiendo el tipo de evaluación serán publicados en el mes de marzo, y mencionando que evaluación se realizará, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la evaluación programada en el mismo mes de marzo, el link de la publicación, el posicionamiento institucional y el calendario de actividades del PAE.

El presente programa de evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la administración pública municipal.